

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 1 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 07/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS"

ÍNDICE

	HOJA
I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	2
II. OBJETO Y PERIODO REVISADO	2
III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	3
IV. CONCLUSIÓN	4
V. CÉDULA DE OBSERVACIÓN	5

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS		HOJA N°: 2 DE 10
		No. DE AUDITORÍA: 07/2016
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CLAVE: 14075
ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Cada año, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite Lineamientos Generales para la elaboración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) en los Órganos Internos de Control (OIC). Estos Lineamientos precisan que para la programación de auditorías se deberán considerar elementos como antecedentes, información financiera, manejo de los recursos, áreas proclives a posibles actos de corrupción, entre otros. Normalmente existen rubros que, por su naturaleza y factores de riesgo, el OIC periódicamente programa revisar mediante Auditorías, tales como Presupuesto gasto corriente, Al Desempeño, Recursos Humanos, Contabilidad, Almacenes e Inventarios, entre otros, como el que nos ocupa, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En ese tenor, en 2015, se ejecutó la auditoría 07/2015, de la cual se derivó una observación de bajo riesgo.

Para el año 2016, se volvió a revisar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Coordinación Administrativa, en sus funciones referentes a esta materia. Sobre el particular, la auditoría 07/2016 se desarrolló en cumplimiento al PAT 2016, la cual se llevó a cabo al amparo de la Orden de Auditoría No. OIC/14075/119/2016, de 21 de octubre de 2016.

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETO

Comprobar que se aplicaron los procedimientos de la contratación y adquisición de bienes y servicios, con base en un presupuesto y al Programa Anual de Adquisiciones debidamente autorizados, cuidando que se hayan efectuado en las mejores condiciones de precio, financiamiento y oportunidad para la Entidad y se hayan realizado con apego a las distintas disposiciones legales que regulan las adquisiciones, principalmente, a las que tienen que ver con las compras directas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS		HOJA Nº: 2 DE 10
		No. DE AUDITORÍA: 07/2016
ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CLAVE: 14075
ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

II.2 PERIODO REVISADO

La auditoría comprendió las operaciones realizadas de enero a octubre 2016. Dentro de los conceptos revisados se encuentran los temas: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS); investigaciones de mercado; licitaciones públicas; adjudicaciones directas realizadas al amparo del artículo 42 de la LAASSP; elaboración y administración de contratos; entre otros.

Cabe mencionar que las actividades realizadas para el cumplimiento del programa de trabajo de la auditoría No. 07/2016 se realizaron con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública vigentes, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, de acuerdo a las circunstancias presentadas en el caso concreto.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La auditoría practicada al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales tuvo como resultado dos observaciones, las cuales son de bajo riesgo y en caso de atenderse debidamente fortalecerá el control interno en las gestiones de planeación de contrataciones a través de la una evaluación clara y objetiva de las condiciones proliferantes en el mercado, mismas que ayudarán a la Entidad en la elección del procedimiento de contratación que le ofrezca mejores condiciones al Estado, respetando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez.

Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se revisó que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales atendiera, en todo momento, el marco normativo que rige a las contrataciones públicas; que se hicieran valer las condiciones originalmente establecidas; la existencia investigaciones de mercado y la debida administración de las contrataciones; que se utilizaran los medios electrónicos establecidos para la obtención de información relevante para las compras; la difusión de la información general relativa las contrataciones al público en general; entre otros puntos.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS**

HOJA N°: 4 DE 10

No. DE AUDITORÍA: 07/2016

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE: 14075

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:
210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS"

IV. CONCLUSIÓN

De la revisión en comento se advierte, en términos generales, la existencia de controles y herramientas que permiten ultimar que las contrataciones realizadas por el Organismo Público auditado se apegaron a lo dispuesto por las disposiciones aplicables y atendiendo los principios que rigen en el servicio público, referentes a lealtad y honradez. Se exhorta a las Unidades de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a atender las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a las responsabilidades que les establezcan las mismas, cuando tengan intervención dentro de dichos procesos.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES